



Reflexiones para una articulación tecnofeminista en la sociedad del conocimiento

*Reflections for a technofeminist articulation
in the knowledge society*

Marisela Montenegro Martínez y Joan Pujol Tarrés

Universitat Autònoma de Barcelona

marisela.montenegro@uab.cat - joan.pujol@uab.cat

Recibido: 09-12-2012

Aceptado con correcciones: 21-12-2012

Aprobado finalmente: 24-12-2012

RESUMEN

La “sociedad del conocimiento” codifica una política que, a cambio de adaptarse a las nuevas exigencias de producción, promete riqueza económica e igualdad social. En el caso del género, la retórica sobre la “brecha digital” y la inclusión tecnológica de la mujer tiene como efecto el enmascaramiento del mantenimiento de los principios de la sociedad patriarcal y de los ejes de dominación capitalista. Este texto revisa la literatura tecnofeminista para extraer algunos principios que debería incluir una agenda tecnofeminista y explora las posibilidades de articulación con los códigos y prácticas transgresivas en el ámbito tecnológico, audiovisual y subjetivo.

PALABRAS CLAVE

Cultura libre; software libre; código audiovisual; performatividad; *queer*.

ABSTRACT

The “knowledge society” codes a politic wish, instead of adapt to new production requirements, promises economic wealth and social equality. Talking about gender, the “digital divide” rethoric and the technological inclusion of women have the effect of masking the patriarchal values of societies and their capitalist domination axis. This text reviews technofeminist literature to extract some principles wich should include a technofeminist agenda, and explores the possibility of articulation with transgressive codes and practices in the technological, audiovisual and subjective fields.

KEYWORDS

Free culture, free software, audiovisual code, performativity, *queer*.

SUMARIO

Género y Tecnología en la “sociedad del conocimiento”

Apuntes para la construcción de agendas tecnofeministas

Articulaciones Tecnofeministas

 Código Tecnológico: Las comunidades de código libre

 Código Audiovisual: Transformación de los imaginarios de género

 Código Subjetivo: Transformación de las prácticas de producción

 de feminidad / masculinidad

A modo de conclusión

Bibliografía

Género y Tecnología en la “sociedad del conocimiento”

En el año 2010 la Unión Europea publica el folleto “Doce lecciones sobre Europa” (Fontaine, 2010), un folleto informativo que incluye temas que van desde “¿Por qué la Unión Europea?” hasta “El futuro de Europa” pasando por “¿Cómo funciona la UE?” o “Una Europa de libertad, seguridad y justicia”. Nos interesa destacar la octava lección titulada “Basarse en el conocimiento y la innovación”. En esta lección señala que la Estrategia Europa 2020 tiene por objeto garantizar:

- ♣ El crecimiento inteligente: promover el conocimiento, la innovación, la educación y la sociedad digital;
- ♣ El crecimiento sostenible: promover una economía que utilice de forma más eficiente los recursos, más verde y más competitiva;
- ♣ El crecimiento inclusivo: fomentar una economía con un alto nivel de empleo que dé lugar a la cohesión social y territorial.

De las doce lecciones, ésta se dedica al modelo productivo, centrado en el “conocimiento”, y es bastante explícita en lo que significa “basarse en el conocimiento”: crecimiento, eficiencia y empleo. Se trata de una retórica que entronca con la progresiva privatización de distintos ámbitos vitales que está llegando a grandes niveles de sofisticación gracias al desarrollo de procedimientos tecno-jurídicos que permiten compartimentar, clasificar y cuantificar los más diversos ámbitos de nuestras vidas. Espacio, tiempo, longevidad, afectos o conocimientos son ejemplos de aparentes intangibles que la máquina capitalista ha empaquetado y convertido en mercancías intercambiables; mercantilización que se realiza en el nombre de algún concepto abstracto como el de “progreso”, “prosperidad”, “bienestar” o “libertad”. La progresiva comercialización del conocimiento en las sociedades post-industriales ha permitido la elaboración de una retórica que nos habla de una nueva forma de producción que se ha popularizado con el término de “sociedad del conocimiento”, sociedad a la que aspiran las políticas de la UE. Se trata de una política que se articula en el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 en el que se pretende que la economía Europea esté basada en el conocimiento para la consecuente creación de una actividad productiva caracterizada por su “alto valor añadido” gracias a la incorporación de trabajadores y trabajadoras “con grandes conocimientos y competencias”.

Una sociedad del conocimiento necesita de “ciudadanos y ciudadanas del conocimiento” personas altamente cualificadas en contacto constante con las tecnologías de la información y la comunicación. Esta transformación del sistema productivo afecta a la estructuración social (Castells, 2002), permitiendo que el nivel educativo sea más importante que otras variables. La importancia del nivel educativo y su relación con el acceso a las TICs ha hecho que la noción de “brecha digital” haya acaparado la atención de numerosas políticas europeas en la década de los años 2000. La expansión del uso de Internet junto a las políticas activas de inclusión tecnológica lleva a que una persona del prestigio de Manuel Castells anuncie en los debates “El mundo que viene” organizados en 2008 por la Fundación Banco Santander que “Cuando desaparezca mi generación, se acabará la brecha” (Criado, 2008), una visión constatada por la importancia de la variable generacional en las diferencias sobre el uso de Internet que arrojan los datos estadísticos en países industrializados. Desde una perspectiva de género, la igualdad en el uso de las TICs y su importancia productiva en la sociedad del conocimiento nos llevan a considerar un futuro en el que se logre la ansiada igualdad de empleo entre mujeres y hombres, siendo el uso de Internet un indicador recurrente en los análisis del acceso a las TICs: “En España la presencia es aún algo menor, pero es una cuestión de poco tiempo. Y entre los menores de 25 años, hay más mujeres que hombres que usan Internet” (Caballero García 2004, p. 1); una perspectiva avalada por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

La brecha digital de género (es decir, la diferencia de puntos entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC) se reduce en 2009 en los principales indicadores analizados (uso de ordenador y de Internet y uso frecuente del mismo).

(INE 2009: 5)

El nuevo paisaje post-industrial -dibujado por autores como Castells, Giddens o Beck y con fuerte influencia en las actuales políticas socio-económicas- nos ofrece un futuro digital donde las relaciones (y discriminaciones) entre y dentro de las categorías sociales tradicionales (como el género) se diluyen para dejar paso a una división en función del nivel de educación y de riesgo que los individuos toman al escoger reflexivamente su trayectoria personal e identitaria (Wajcman, 2004). La meritocracia implícita en la narrativa de la “sociedad del conocimiento” promete un mejor puesto de trabajo a aquellas personas más formadas, y un futuro mejor a aquellos países que implementen políticas dirigidas a profundizar su transformación implantando

novedosas formas de producción post-fordistas. Si bien la diferencia de acceso a la educación en función de la clase social nos llevaría a profundizar en la actual división de clases, un aspecto que los estados deberían encargarse de corregir, otras diferencias sociales, como la del género, desaparecerían progresivamente. Y, si bien los indicadores numéricos descontextualizados señalan la progresiva reducción de la “brecha digital” asociada al género, si nos fijamos en estudios que prestan atención al uso de la tecnología el panorama es distinto, lo que permite hablar de una “segunda brecha digital” (Castaño, 2008), donde las diferencias de uso de las TICs entre géneros reflejan la división sexual del trabajo y donde los hombres realizan usos más relacionados con la formación y el bienestar social (Castaño, Martín y Vázquez 2008, p. 267). Más dimensiones podrían ser añadidas si tomamos en cuenta el papel de la mujer en el diseño y producción de tecnologías relacionadas con las TICs.

Corremos el peligro de que un análisis restrictivo de la brecha digital sirva de cortina de humo para esconder los factores de desigualdad social más tradicionales: ¿no será la brecha digital un reflejo de las desigualdades sociales más que la forma de corregir tales desigualdades? Un análisis cuidadoso de la agenda política que subyace a la bandera de las TICs no parece que coincida con los colores que componen gran parte de las luchas feministas actuales. Si bien los indicadores que tienen en cuenta el contexto en el que se usan las TICs y las diferencias en ocupación y salarios señalan importantes diferencias de género, deberíamos preguntarnos si sería aceptable una proyección de futuro en que se diluyeran las diferencias de género en base a la igualación de tipos de trabajo y salarios entre mujeres y hombres. La pregunta, en términos más generales, hace que reflexionemos sobre las formas de articulación de las relaciones de género (Gil-Juarez, Feliu y Vítores, 2012). Las diferencias de salarios, actividades económicas o usos de las TICs son la consecuencia de una inscripción social en términos de género más que el elemento constitutivo de las mismas. Y la deseable promesa de igual salario entre mujeres y hombres puede dejar intacto el sistema patriarcal que las produce. Las diferencias de género no consistiría, de este modo, en un marcaje diferenciado de cuerpos de mujer y de hombre que las TICs serían capaces de revertir. Si la tecnología es la sociedad hecha durable (Latour, 1991), el sistema de género es un entramado tecnológico que produce cuerpos masculinos y femeninos y donde los mismos artefactos tecnológicos son el resultado de relaciones de género (Wajcman, 2004).

El hecho de que el interés por la “sociedad del conocimiento” está íntimamente ligado a la de un cierto modo de producción social, nos hace pensar en un imaginario político que, siguiendo a

Camacho (2005): (a) sustenta un determinismo tecnológico donde acceso a la tecnología equivale a desarrollo; (b) para ser agente de transformación social hay que ser agente tecnológico; (c) en que las TICs pueden acentuar o atenuar las distintas brechas sociales; (d) no desarrolla una genealogía crítica de cómo hemos llegado a la brecha digital a la vez que universaliza la necesidad de erradicarla independientemente del tipo de sociedad o grupo social; (e) defiende un desarrollo sospechosamente ligado a intereses empresariales y económicos; y, entre otros, (f) implica un modo de acción y transformación altamente individualista. Teniendo en cuenta el carácter reproductor en condiciones sociales dominantes, debemos reconocer, siguiendo a Saskia Sassen (2002), el potencial social de las tecnologías digitales para constituir nuevas dinámicas sociales y que es necesario actuar para potenciar el carácter transformador de estas tecnologías. Mientras que las perspectivas gubernamentales se han centrado mayoritariamente en programas individualizados centrados en procesos de formación que ofrecen un conocimiento fragmentado y descontextualizado de las necesidades sociales de las participantes, un análisis más profundo de las relaciones entre género y tecnología debería permitir la producción de espacios tecnofeministas que actúen sobre las maneras en las nuevas tecnologías contribuyen a mantener y transformar las relaciones de dominación patriarcales (Wajcman, 2004; Núñez y García, 2009).

Apuntes para la construcción de agendas tecnofeministas

Para analizar la relación entre género y tecnología es necesario reflexionar sobre qué entendemos por «género» y «tecnología»; un ámbito en el que hay distintas visiones desde las más esencialistas hasta las más constructivistas y sistémicas (Wajcman, 2007). Los primeros trabajos que denuncian la exclusión de la mujer (y otros grupos sociales) del aprendizaje y uso de la tecnología y ponen de manifiesto los efectos sociales y laborales que conlleva esta exclusión constituyen una línea importante de preocupación en las décadas de los 70 y 80 que da lugar a la profusa literatura sobre la “brecha digital” (Cockburn, 1983; Grint y Gill, 1995; Wajcman, 1991). Estas aproximaciones, si bien sitúan en la agenda política la situación de la mujer en relación con la tecnología, no da cuenta de las distintas formas de apropiarse y entender la «tecnología» (Royal, 2008), a la vez que usa categorías esenciales y homogéneas de “mujer” y “hombre”; aproximaciones que tienen dificultad para abordar la multiplicidad de formas de acceder a la tecnología y las diferencias de tipos de uso y contenido que se encuentran entre distintas posiciones de género (Henwood, 2000; García, Gros y Escofet, 2012). Se trata de

perspectivas en que tanto la tecnología como las categorías de género aparecen como intrínsecamente neutras y objetivas, y en las que se da énfasis a cómo esta tecnología y categorías de género son articuladas en el tejido social.

Las perspectivas constructivistas se han dirigido a mostrar, en diálogo con los estudios sociales de la ciencia, el ensamblaje heterogéneo que se constituye entre tecnología y categorías de género (Lohan, 2000). Las relaciones de género se dan en la producción misma de tecnología. Las diferencias y asimetrías de género se constituyen en la "tecnología en proceso", por lo que el género es una parte integral de la conformación de la tecnología (Wajcman, 2000). Género y tecnología se co-construyen (Lohan, 2000) en el marco de redes tecno-sociales. Sin embargo, si bien las perspectivas constructivistas consideran el carácter socialmente construido de la tecnología, la identidad de género se convierte en una "caja negra", en una característica estable que precede al proceso de co-construcción tecnológico (Landström, 2007:10). En este sentido, es posible incorporar el género como un aspecto importante a considerar sin que éste se vea cuestionado. Si bien es cierto que asumir el binarismo de género permite describir la situación de discriminación de la mujer respecto a la tecnología en cuanto, por ejemplo, a la brecha digital en el campo del diseño de las tecnologías de la información y la comunicación (Faulkner y Lie, 2007), las perspectivas esencialistas tienden a asumir que la forma en que cada género se relaciona con la tecnología permanece estable en cada estrato cultural y, por tanto, tiende a reforzar los estereotipos relacionados con el género y dificulta el desarrollo de estrategias difractarias respecto a la situación actual. Sin embargo, abandonar la idea de unas identidades de género preexistentes y fijas que se relacionan a través de la tecnología nos abre la puerta a pensar estrategias de análisis y de acción política que permitan comprender cómo se constituyen las relaciones de género en los procesos tecnológicos (Landström, 2007). Una perspectiva tecnofeminista permitiría situar la interacción entre herramientas tecnológicas y categorías de género en un segundo plano para enfatizar cómo, en el campo tecnológico, se constituyen y recrean identidades que reproducen y transforman las relaciones heteropatriarcales del sistema sexo-género; una mirada que considera a las categorías de sexo-género como producto de un proceso dinámico y relacional (Butler, 1993). El análisis localizado y contextualizado de las configuraciones sociomateriales y sociotécnicas permitiría identificar la constitución performativa y contingente de agentes en función del ensamblaje específico de los elementos semiótico-materiales involucrados (Wajcman, 2007).

En este punto, la comprensión dinámica tanto de los elementos semiótico-materiales que componen el ensamblaje como del ensamblaje mismo es fundamental. Al conceptualizar la noción de “ensamblaje”, Catharina Landström (2007) señala que los elementos constitutivos no deberían concebirse como unificados, estables o auto-idénticos. Efectivamente, las propiedades emergentes del ensamblaje transforman las características de los elementos constitutivos. A su vez, es la interrelación de elementos constitutivos la que otorga al ensamblaje sus características específicas. El énfasis en esta interrelación múltiple permite a la autora defender una noción de causa y efecto distinta de la utilizada en la teoría tecnoconstructivista feminista al considerar que ningún cuerpo u objeto existe como un origen esencial que define las características de otros elementos o del ensamblaje mismo. Es decir, los componentes del ensamblaje no son anteriores o están fuera del campo de encuentro que lo articula en un ensamblaje específico. Se trata de una articulación donde las propias identidades son un producto emergente en dicho proceso, y donde los ensamblajes reconfiguran la subjetividad en tanto que constituida en las complejas relaciones con la tecnología. Es una propuesta que sitúa la relación -y no la identidad- como el mecanismo crucial de generación de agentes. Esta propuesta entronca con el análisis de redes sociales como las que realiza Zizi Papacharissi (2009). Para esta autora, las redes sociales virtuales usan figuras que permiten a las participantes crear códigos simbólicos que facilitan la comunicación entre ellas, siendo posible identificar distintos niveles de configuración de este tipo de redes: (a) la red se va configurando en un campo propone fronteras geopolíticas que define su territorio on-line; (b) se crean límites entre contenidos públicos y privados: aquellos accesibles a toda la red social y aquellos sólo visibles para un conjunto definido de personas o grupos; y (c) se establecen procedimientos de producción y control de la información por parte de las usuarias; procedimientos que contribuyen a crear la estética del espacio de la red. Desde este punto de vista, los procesos comunicativos entre las participantes se negocian entre personas, espacio público y tecnología; de forma que la tecnología es, al mismo tiempo, producto de la interacción social y productora del espacio tecnosocial.

Los ensamblajes tecnológicos actúan, de este modo, como un espacio semiótico-material en el que emergen procesos de significación y resignificación tanto de los elementos tecnológicos como de las identidades de género. Al considerar la dimensión normativa inherente a las propiedades del ensamblaje, el análisis de las prácticas cotidianas que configuran una determinada configuración socio-técnica permitiría comprender las posibles formas de repetición, ruptura o subversión de la matriz sexo-género tal y como es comprendido desde perspectivas performativas (Butler 1998). En

el análisis de las teologías de la información y la comunicación, Lawrence Lessig (1999) considera que el código tecnológico cumple una función normativa al regular el espacio relacional. Tanto la ley como el código se instauran a partir de su iterabilidad que, en contextos concretos, incentivan unas prácticas y excluyen otras. En su iterabilidad se conformaría la norma; una norma cambiante precisamente por depender de iteraciones que, en su repetición, mutan. La premisa de la ley está fundada en la regulación de las funciones sociales, abstraídas de las instancias particulares de la conducta o de los acontecimientos se llevan a cabo (Lessig, 2004).

En términos generales, el código está fundado en su propia repetición, su iterabilidad. El código sólo funciona cuando aparece como una repetición sin diferencia aunque las situaciones, contextos y eventos a los cuales es aplicado varían en su especificidad.

(Thomas, 2005: 649).

El código incorpora, de esta forma, un diseño semiótico-material que favorece la reproducción de una cierta configuración normativa, de una cierta configuración política. Los entramados tecnoculturales deben ser analizados como entramados políticos donde se relacionan política, tecnología y cultura (Penley y Andrew, 1991). Otras autoras, como Inke Arns (2005), han propuesto el concepto de "performatividad del código", para enfatizar que el código supone un acto social. Más que un diseño que representa o describe una situación socio-técnica, el código, literalmente, se vuelve acción en su uso al establecerse y funcionar a partir del mecanismo por el cual el proceso que lo sostiene o que lo originó queda oculto en un producto acabado. En este punto, tal como apunta Douglas Thomas (2005), la tecnología corporeiza código y performance, pudiendo realizar un paralelismo entre los aspectos normativos tanto del código tecnológico como del código performativo. Efectivamente, el código constituye un sistema de regulación que es a la vez estructurado y estructurante y cuya función principal es normativa. Este aspecto sería muy similar al código legal, un conjunto estructurado de premisas que estructuran el espacio social. Tanto el código tecnológico como el legal son abstracciones de situaciones concretas a las cuales se están refiriendo. Una vez constituidos, la acción del código es independiente de su proceso de creación a la vez que afecta las posibilidades futuras de creación de código. Cuando el sistema normativo está implantado, su efectividad depende precisamente de invisibilizar sus condiciones de producción de forma que el "código" se invisibiliza. El código tecnológico y legal han de funcionar "naturalmente" sin que debamos hacer modificaciones cada vez que es implan-

tado en una situación concreta. Si bien cada actualización del código tecnológico y legal son únicos, la repetición e iterabilidad de estos códigos refuerza su carácter normativo. A la vez, la repetición constante de la norma produce difracciones que muestra los límites y la artificialidad de la norma que se está actualizando.

El ensamblaje tecnosocial constituye un campo abierto de relaciones de poder y es justamente su carácter inacabado el que permite su politización y su resignificación. Situar a los códigos tecnológicos y de género en un mismo plano permite un proceso de articulación donde ensamblajes concretos -a través de actos performativos- son posibilitadores agenciamientos de tecno-género que produzcan nuevos significados, identidades y subjetivaciones frente a las actuales relaciones de dominación patriarcal.

Articulaciones Tecnofeministas

En su obra, Judith Butler (1993) reconoce la importancia de la materialidad del cuerpo, por lo que niega un constructivismo radical que consideraría al cuerpo como un mero constructo lingüístico a la vez que reconoce que la materialidad corporal está marcada por las prácticas culturales y lingüísticas. De este modo, la diferencia de género no viene determinada por la diferencia sexual y, al mismo tiempo, la corporeidad tiene un papel en el juego de diferencias en el cual se implica. La diferencia sexual, de esta forma, no es una función de las diferencias materiales a la vez que las diferencias materiales no son el resultado de prácticas discursivas (Butler 1993: 1). Desde esta perspectiva, materialidad y lenguaje están íntimamente relacionadas. La separación entre el sistema material y el semiótico es, en definitiva, una separación analítica. Tal y como lo explica la autora, el lenguaje y la materialidad están íntimamente implicados sin que podamos reducir uno al otro o sin considerar que uno excede totalmente; lenguaje y materialidad no son nunca totalmente idénticos ni totalmente distintos (Butler 1993: 69). Siguiendo con esta perspectiva, el código tiene un marcado carácter semiótico material que articula significado (lenguaje, performance, imagen,...) y soporte (papel, cuerpo, ordenador, vídeo) de una forma que sólo podemos separar analíticamente. El código necesita de un soporte para su actualización, a la vez que el soporte necesita de un diseño para poder participar de cualquier ensamblaje.

Considerar al código como articulación semiótico-material y la concepción de los ensamblajes sociotécnicos como estructurantes de y estructurados por sus elementos constitutivos nos ofrece

herramientas para situar en un mismo plano de análisis tecnofeminista distintas áreas de desarrollo sociotécnico. Siguiendo este modelo, y a partir de la experiencia en la constitución de redes tecnofeministas y como ejercicio para valorar la utilidad de este tipo de análisis, vamos a sugerir una aproximación tecnofeminista a tres tipos de código: el tecnológico, el audiovisual y el subjetivo. Un ejercicio que debería leerse como sugerencia de cómo podemos desarrollar una perspectiva tecnofeminista que aborde distintos ámbitos de articulación para abrirnos a prácticas de reescritura del código heteropatriarcal que atraviesa distintos ámbitos y articulaciones tecnosociales.

CÓDIGO TECNOLÓGICO:

LAS COMUNIDADES DE CÓDIGO LIBRE

La propuesta de una “liberación del código tecnológico” tiene, en principio, muchos puntos de conexión con la “reescritura del código de género”, entendiendo las performances de género como una cierta forma de codificación de la subjetividad. En este sentido, la fijación de las normas culturales y tecnológicas, la imposibilidad de su apropiación y transformación colectiva, dificultaría la producción de agenciamientos locales que transformen los actuales ensamblajes tecnosociales. Unas barreras al uso y apropiación del código cultural y tecnológico, amparados en normas legales de propiedad intelectual, que favorecen a grandes corporaciones de gestión cultural y tecnológica y perjudican a aquellos actores con menores recursos económicos. Unas alianzas entre sistema legal y económico dentro de un ensamblaje sociotécnico que tiene como propiedades emergentes en desarrollo de una ética y política que afecta a los elementos que lo constituyen. De este modo, la apertura y uso localizado del código cultural y tecnológico transformaría las alianzas dentro del ensamblaje sociotécnico para facilitar la emergencia de prácticas de co-producción sociotécnica de gran potencial transformador dentro de una agenda política tecnofeminista. De este modo, siguiendo a Carlos Alberto Scolari (2009), el cambio normativo que ofrecen las licencias no privativas abriría cambios en el ensamblaje tecnosocial en el que circulan los contenidos mediados tecnológicamente (Scolari, 2009). Del mismo modo que el efecto de la performance de género tiene un efecto desestabilizador sobre la norma que lo constituye, el efecto performativo derivado del uso del código libre y de las licencias no privativas desestabiliza la norma legal-económica que define a sujetos legítimos y ilegítimos del ensamblaje en la producción y distribución de conocimientos y producciones culturales. El código tecnológico, al igual que la norma de género, producen una norma en tanto que se asegura su repetición. El de-

sarrollo e implantación de prácticas sociales que cuestionan los significados asociadas a la producción cultural y tecnológica tiene el efecto de constituir una forma de realidad que subvierte la función normativa del código (Thomas, 2005), generando un nuevo agente sociotécnico, el “software libre”, que nos abre a nuevas posibilidades de conformación cultural.

Es una transmisión no sólo del código, sino también de la cultura que generó aquel código en primer lugar. En este aspecto, la cualidad de "libertad", no puede ser documentada de ninguna manera, sino que sólo puede ser performada a través del proceso de distribución y re-distribución. Es este proceso el que interrumpe el flujo de la producción desde el código hasta el producto a través de la re-presentación (presencia) del código en cada interacción. Este proceso es el que está performando los aspectos culturales, transgresivos y subversivos de la cultura del código que está incorporado en el mismo.

(Thomas, 2005: 653).

La promesa que el software libre puede tener para una agenda feminista no se corresponde, sin embargo, con la presencia de la mujer dentro de estas comunidades. Efectivamente, tal y como apunta Yuewei Lin (2005) la presencia de mujeres dentro de los grupos de código abierto/libre es muy minoritario, lo que es un reflejo de las características culturales, políticas y sociales codificadas en las identidades, epistemologías y prácticas de este particular ensamblaje socio-técnico. En este sentido, esta autora sugiere una transformación en las prácticas de la comunidad para que las necesidades de las desarrolladoras se vean reflejadas en las comunidades de código abierto/libre. Entre ellas destaca tener en cuenta los distintos ritmos vitales asociadas a las subjetividades de los cuerpos masculinos y femeninos, la falta de modelos masculinos, una cultura masculina competitiva y que usa un lenguaje discriminatorio y unas herramientas que favorecen el código escrito frente a los entornos gráficos. Frente a esta situación, Yuewei Lin (2005) sugiere las siguientes acciones: 1) ofrecer servicios y herramientas adaptadas a una subjetividad femenina; 2) crear un contexto de trabajo e interacción confortable en el desarrollo y uso de programas abiertos/libres; y 3) procurar un sistema de innovación equilibrado en términos de género que recupere la importancia tanto de la colaboración como de la competición. Seguramente podrían señalarse otras propuestas o podríamos analizar o revisar alguna de ellas con más detalle. Más que la concreción de las propuestas, nos parece interesante destacar que tratan de incidir en la configuración del ensamblaje tecnocultural de producción de software libre/abierto,

un ensamblaje donde el énfasis en el código tecnológico no ha permitido una reflexión suficiente sobre las dinámicas culturales que las atraviesan.

A pesar de estas consideraciones, los ideales de igualdad, inclusión y libertad tecnológica que atraviesan las comunidades de código libre/abierto continúan siendo elementos que deberían ser considerados dentro de una agenda tecnofeminista. Como apunta la misma Yuewei Lin (2005), las comunidades de código libre/abierto son un vehículo para avanzar en la igualdad de género en el campo de las TICs al facilitar la transmisión de experiencia y conocimiento experto a través de la difusión del código, a la vez que deben tenerse en cuenta el contexto cultural tanto a nivel local como geopolítico. En este sentido, la comunidad GNU/Linux proporciona una metáfora para la construcción de herramientas de subversión de los códigos establecidos donde las redes locales y ciudadanas de comunicación y producción reescriban y recodifiquen los sistemas de control cerrados, unilaterales y antidialógicos. Reescritura de códigos que rompan las alianzas entre el sistema político/legal y las grandes corporaciones para construir prácticas efectivas frente al consumismo y pasividad tecnológica; una reapropiación y subversión de los mecanismos cotidianos de producción tecnocultural hegemónicos para la construcción de gramáticas culturales localizadas (Blisset y Brünzels, 2000).

CÓDIGO AUDIOVISUAL:

TRANSFORMACIÓN DE LOS IMAGINARIOS DE GÉNERO

Donna Haraway (1991) nos recuerda que debemos reconocer nuestra situación en los centros de producción y transformación de las estrategias de poder, y está claro que el cuerpo de la mujer está constituido y profundamente atravesado por códigos sociotécnicos. Los medios de comunicación constituyen un área en que se concentran distintas tecnologías socio-técnicas con un importante impacto en los imaginarios y prácticas que constituyen el actual *cyborg* femenino. Craig Watkins y Rana Emerson (2000) afirman que las imágenes de mujeres en los medios de comunicación están frecuentemente escenificadas en la esfera doméstica, mientras que el lugar de trabajo y otros escenarios públicos son más frecuentemente caracterizados como masculinos. La publicidad en televisión dirigida a mujeres suele referirse o bien a la compra de productos y aplicaciones del hogar, reforzando su rol como amas de casa, o bien a productos estéticos que re-fuerzan su papel relacionado con la "belleza". Estas mismas autoras observan cómo en las representaciones mediáticas de la mujer se intersectan distintos ejes de opresión tales como la

raza/etnia, identidad sexual, clase social o edad. Otros temas tales como la discriminación laboral, la violencia por razones de género o las dificultades en las tareas de cuidado están generalmente marginados o ignorados (Watkins y Emerson, 2000). La actual cultura popular viene claramente marcada por una agenda económica que genera un entorno hiperreal donde las normas de belleza vienen definidas por las marcas de consumo. Se trata de un cuerpo que atraviesa por continuas tecnologías cotidianas de adaptación, sometimiento y subversión a imaginarios audiovisuales que funcionan a modo de códigos normativos que definen el código que debe ser tatuado sobre la subjetividad femenina. Un cuerpo adaptado a las necesidades de consumo post-fordista, recodificado por las tecnologías audiovisuales y altamente sexualizado (McNair, 1996, 2002; Paul, 2005). Una sexualización que no responde tanto a una democratización del deseo por parte de la cultura audiovisual como a una segmentación publicitaria bajo normas culturales que da lugar a cuerpos diferenciados en función de categorías sociológicas en términos de género, clase social, edad o adscripción étnica (Gill, 2009). La imagen que se proyecta del cuerpo femenino constituye a la mujer como objeto de la mirada masculina (Blair y Takayoshi, 1999) y se invisibilizan las mujeres sin cuerpos y sexualidades no normativas (Nead, 1992; Juhasz, 1999).

En este contexto, los códigos audiovisuales tienen un profundo impacto en la reproducción y transformación de los imaginarios sociales hegemónicos, convirtiéndose en un campo político central de los procesos de gestión poblacional. La industria audiovisual se ha constituido como el centro legítimo de gestión de este tipo de códigos, un área donde se está produciendo un importante desarrollo tecnológico que afecta a la producción cultural (Rommes, van Oost y Oudshoorn, 1999). Nos encontramos otra vez con un área con gran potencial para una alianza tecnofeminista en tanto su capacidad de transformación de los estereotipos de género en un contexto de progresiva democratización en la producción y difusión de código audiovisual. Efectivamente, como apuntan Marc Furstenau y Adrian Mackenzie (2009), la progresiva simplificación y digitalización del proceso de producción y transmisión de códigos audiovisuales hace que el ordenador personal se convierta en una herramienta local de producción audiovisual; códigos producidos localmente que son fácilmente difundidos en la red global.

La producción de códigos audiovisuales constituye una clara práctica tecnosocial en la que participan múltiples prácticas tecnológicas y culturales con un enorme potencial para incidir en nuestros imaginarios sociales. En un contexto de abaratamiento en el proceso de producción y di-

fusión de contenidos localizados, debería producirse un incremento en los agentes de producción audiovisual que, a su vez, diversificaría los significados y narrativas hegemónicas en relación al género, altamente constreñidas por las fuerzas del mercado (Furstenau y Mackenzie, 2009). La reapropiación de los códigos audiovisuales constituye un elemento fundamental de transgresión de imaginarios a partir de prácticas comunicativas en tanto que la producción cultural constituye un elemento nuclear en producción de subjetividades (Lago, 2008). Siguiendo a Wajcman (2007), aunque para algunas ciberfeministas el uso de las tecnologías digitales facilita que se desdibujen las fronteras entre humanos y máquinas y entre masculino y femenino, es necesario tomar una postura crítica respecto de las maneras en las que es posible apropiarse de la producción tecnológica -y la producción audiovisual en particular- para generar imaginarios de género y sexualidad que no sigan los patrones culturales dominantes. Además de la posibilidad técnica de producción localizada de códigos audiovisuales, es necesario reivindicar y ejercer este derecho frente a la producción y distribución masiva de códigos hegemónicos.

Si bien podemos constatar que nos encontramos ante una multiplicación en la producción de códigos audiovisuales localizados, esta multiplicidad no parece afectar al control de pensamiento ejercido por las grandes corporaciones mediáticas. La producción audiovisual está imbuida en un campo de fuerzas donde la privatización del código y la promesa de ganancias económicas derivadas de su privatización dificulta, en un espacio de aparente libertad, el desplazamiento de los límites entre los cuerpos visibles y los invisibles. Una producción audiovisual localizada sin capacidad de incidir en las normas tecnosociales de producción y distribución del código parece, en principio, condenada al fracaso, por lo que parece necesaria una alianza entre la producción de códigos audiovisuales y las premisas de la cultural libre. Finalmente, y al igual que sucede en las comunidades de código abierto/libre, no está claro que la producción localizada de lugar a una producción masiva de imaginarios transgresores de nuestras prácticas de género. Códigos tecnológicos y audiovisuales pertenecen a una cultura heteropatriarcal en la que las formas de gestión poblacional no se sitúan en normas externas que se aplican a prácticas sociales concretas. Son las mismas prácticas las que encarnan estas normas.

CÓDIGO SUBJETIVO:

TRANSFORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN DE FEMINIDAD / MASCULINIDAD

La política codificada en las prácticas de código abierto y en la producción localizada de códigos audiovisuales democratiza la producción de tecnología e imaginarios sociales. Sin embargo, el hecho de que esta democratización no conlleva ni una mayor participación de mujeres en los proyectos de código libre ni una multiplicación de representaciones alternativas del cuerpo de la mujer sugiere la codificación de barreras en el desarrollo de una agenda tecnofeminista tanto en la cultura del código abierto como en la producción de imaginarios contra-hegemónicos (Holliger, 2007). En otras palabras, la democratización del acceso a la cultura puede conllevar a la democratización de su estructura heteropatriarcal. Un espacio tecnofeminista necesita transformar las prácticas que actualizan los imaginarios hegemónicos con los que se codifican los cuerpos femeninos y masculinos.

El movimiento *queer* constituye un ejemplo de producción tecnosocial del cuerpo centrándose en las tecnologías cotidianas que lo constituyen. Dado que la sexualidad es un elemento constitutivo de la subjetividad y articulador de la diferencia de género, los *movimientos queer* están fuertemente influidos por la sexualización pública del cuerpo, cuestionando las prácticas de sexo/género que constituyen a los cuerpos en términos del binomio masculino/femenino. Siguiendo tácticas que podrían ser descritas como “guerrilla de la comunicación” (Blissett y Brünzels, 2000), usan la sexualización del cuerpo como campo de lucha semiótica que entronca con la tradición que reclama el carácter desestabilizador y políticamente productivo de las prácticas y representaciones sexuales (Califia, 1994; Chancer, 1998; Rubin, 1984). Dentro de esta línea, la postpornografía es una de las producciones que ha tenido más difusión en nuestro contexto inmediato, desarrollando formas de representación de sexo-género cuestionadoras del momento en que supuestamente se visibiliza con mayor claridad la diferencia sexual: en el relato pornográfico. El trabajo de Beatriz Preciado (2001), que lleva a la práctica en distintos eventos artísticos y políticos (como, por ejemplo, el “Maratón Post-Portno” el junio de 2003 en el MACBA), realiza una crítica performativa al código pornográfico hegemónico que muestra la precariedad semiótico-material sobre la que se construye la supuestamente “autoevidente” diferencia sexual. El desarrollo de prácticas que rompen con el binomio femenino-masculino en las prácticas constitutivas de la diferencia sexual se realiza a través de priorizar la prótesis frente a la genitalidad, la parodia post-pornográfica frente a

la autenticidad pornográfica y la proximidad afectiva frente al distanciamiento mediático. Se trata de la constitución de un ensamblaje que, al constituirse, genera como propiedad emergente la transformación de las categorías de género que lo constituyen. Dentro de las derivas post-pornográficas, el pornoterrorismo (Torres, 2011) encarna una propuesta de contraataque y reacción frente al control sutil de nuestros cuerpos y sexualidades. Para ello se entremezclan en la performance sexualidad y violencia, para generar un efecto de descontextualización que nos abre a un cuerpo fuera del control de las tecnologías de producción corporal (depilación, control de fluidos, placer/dolor,...). El pornoterrorismo cortocircuita el binarismo de género usando el propio cuerpo como espacio de lucha político.

Las *perspectivas queer* consideran al cuerpo y la subjetividad como un producto tecnosocial en el que intervienen múltiples tecnologías semiótico-materiales, y buscan la producción de ensamblajes que permitan la producción de nuevas formas de deseo y corporeidad. El análisis paródico, performativo y ritualizado de la práctica sexual pone en evidencia las tecnologías protésico-corporales que lo constituyen, desencializando la identidad sexual y mostrando la artificialidad y multiplicidad de prácticas sexuales de difícil categorización dentro del sistema binario de sexo-género. Es necesario, por tanto, la proliferación de prácticas subversivas que difracten la norma patriarcal dominante. Sin embargo, después de más de una década de desarrollo de prácticas performativas subversivas, la incorporación del código performativo en los circuitos comerciales de producción audiovisual y en los procesos de privatización del código tienden a relegar este tipo de prácticas a espacios minoritarios o a subculturas comerciales, por lo que se dificulta su potencial transformador a nivel más general.

A modo de conclusión

Las TICs han entrado fuertemente en la agenda política codificadas en términos de “sociedad del conocimiento” o “brecha digital” con importantes alianzas con las grandes corporaciones mediáticas y tecnológicas bajo la promesa de un futuro mejor a cambio de una mayor implicación tecnológica, cultural y subjetiva con las nuevas formas de producción post-fordista. Promesa para las “ciudadanas del conocimiento”, para aquellas que sean capaces de circular y adaptarse ante los retos de formación y flexibilidad que requiere la nueva economía. Se trata de un futuro en el que la variable educacional difuminará las diferencias de género o clase social, y donde la igualdad de género será palpable en los circuitos de la economía del conocimiento. Ya hace tiempo que agendas feministas han desarrollado una actitud de sospecha ante tales promesas, especialmente cuando éstas ofrecen una mejor posición para aquellas que con mayor entusiasmo abracen los principios de desigualdad implícitos en la organización capitalista de la nueva economía. El problema, en el fondo, no reside en que las mujeres alcancen los mismos niveles de salario o que sean capaces de incorporarse a formas de explotación y competición patriarcal. La cuestión es la transformación de las relaciones patriarcales de producción y explotación de la vida. Esta última es la promesa que la sociedad del conocimiento es incapaz de realizar.

Al mismo tiempo, es innegable que las TICs constituyen un marco que está transformando radicalmente nuestra cotidianidad y que es necesario, desde una perspectiva feminista, realizar un análisis profundo de los cambios que están aconteciendo más allá de la comparación entre el uso que hombres y mujeres realizan de la tecnología. La tecnología es intrínsecamente política; y una agenda feminista no puede abandonar un espacio con un potencial estratégico de esta magnitud. Transformar la sociedad patriarcal supone una transformación socio-técnica a través de la creación de espacios tecnosociales que transformen nuestro campo cultural (Montenegro y Pujol, 2010). Como se ha argumentado, la propuesta presentada parte de la premisa que «géneros» y «tecnologías» se co-construyen dentro de un ensamblaje heterogéneo que, a su vez, transforma los elementos constitutivos del propio ensamblaje. Una propuesta que amplía los límites sobre los que se construye la “brecha digital” para considerar que tanto el «género» como la «tecnología» son elementos sociotécnicos en un ensamblaje determinado, elementos que participan en la producción del ensamblaje y se transforman siguiendo los cambios en el mismo (Landström, 2007). Considerar el ensamblaje como un conglomerado semiótico-material en donde el código actúa como elemento

vertebrador nos permite analizar la configuración que establecen distintos tipos de código y el carácter normativo del mismo. Equiparar código tecnológico y código subjetivo nos permite utilizar herramientas conceptuales aparentemente inconexas, como la noción de “corporeidad” o “performatividad” (Thomas, 2005). Estas herramientas nos permiten apreciar el campo de fuerzas que se constituye en un ensamblaje tecnosocial determinado; analizarlo en términos de las relaciones de poder que se establecen y resignifican. Esta propuesta nos permite pensar en las dinámicas que se generan en distintas articulaciones sociotécnicas y sus posibilidades para una agenda tecnofeminista. En el texto hemos revisado someramente las posibilidades que ofrecen el código tecnológico, audiovisual y subjetivo, y el análisis muestra cómo los espacios de producción de los distintos códigos se retroalimentan uno al otro. Es decir, aunque cada tipo de código se produce en un determinado entramado sociotécnico, los efectos normativos del código producido tienen efectos sobre otros entramados, por lo que una agenda tecnofeminista debería tener en cuenta las interacciones entre los distintos tipos de código.

A la vez que se considera el efecto normativo del código y cómo su actualización supone la realización de un cierto proyecto político, también es importante destacar las posibilidades de variabilidad que se dan en su iteración. Nuestra constitución en agentes tecnológicos, a la vez que sujetas semiótica y materialmente por códigos hegemónicos, también nos convierte en potenciales transformadoras de ensamblajes sociotécnicos. Es importante, en este sentido, la articulación con distintos ensamblajes para, de este modo, generar prácticas transformadoras de nuestra constitución como agentes dentro del ensamblaje. Esta articulación permite dejar de pensar en el código cultural y técnico como productos cerrados en los que la única forma de acción consiste en el consumo pasivo. La constatación de la maleabilidad del código, incluso el que nos constituye como sujetos, permite desnaturalizar las categorías de género y los artefactos tecnológicos para, de esta forma, construir nuevos futuros tecnosociales.

Bibliografía

- ARNS, Inke (2005). "Code as performative speech act". *Artnodes*. Artículo en línea disponible en <http://www.artnodes.com/esp/art/arns0505.pdf>
- BLAIR, Kristine y TAKAYOSHI, Pamela (Eds.) (1999). *Feminist Cyberscapes: Mapping Gendered Academic Spaces (New Directions in Computers and Composition Studies)*. Stamford, CT: Ablex Publishing Corp.
- BLISSETT, Luther y BRÜNZELS, Sonja (con el Grupo autónomo a.f.r.i.k.a.) (2000). *Manual de guerrilla de la comunicación*. Barcelona, editorial Virus.
- BUTLER, Judith (1993). *Bodies that matter. On the discursive limits of "sex"*, New York. Routledge.
- BUTLER, Judith (1998). "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista". *Debate feminista*, 18: 296-314.
- CABALLERO GARCÍA, Araceli (2004). "Entrevista a Manuel Castells: la brecha educativa es la decisiva en la sociedad de la información". *Cuadernos internacionales de tecnología para el desarrollo humano*, 2: 1-2.
- CALIFA, Pat. (1994). *Public Sex*. Pittsburgh, PA: Cleiss Press.
- CAMACHO, Kemly (2005). "La Brecha digital". En: AMBROSI, Alain, PEUGEOT Valérie y PIMIENTA, Daniel (coords). *Palabras en Juego: Enfoques Multiculturales sobre las Sociedades de la Información*. Caen (Francia): C & F Éditions. Recuperado el 20 de julio 2010 de <http://vecam.org/article550.html?lang=es>.
- CASTAÑO, Cecilia (dir.) (2008). *La Segunda Brecha Digital*. Madrid: Cátedra.
- CASTAÑO COLLADO, Cecilia; MARTÍN FERNÁNDEZ, Juan y VÁZQUEZ CUPEIRO, Susana (2008). "La e-inclusión y el bienestar social: una perspectiva de género". *Economía industrial*, 267: 139-152.
- CASTELLS, Manuel (2002). *La Era de la Información*. Vol. I: La Sociedad Red. México DF: Siglo XXI Editores.
- CHANCER, Lynn S. (1998). *Reconcilable Differences: Confronting Beauty, Pornography and the Future of Feminism*. Berkeley: University of California Press.
- COCKBURN, Cynthia (1983). *Brothers: Male Dominance and Technological Change*, London, Pluto Press.
- CRIADO, Miguel Ángel (2008, 6 de noviembre). "La brecha digital no existe". *Público*. Recuperado el 12 de agosto de 2010 de <http://www.publico.es/ciencias/171947/brecha/digital/existe>.

- FAULKNER, Wendy y LIE, Merete (2007). "Gender in the Information Society: Strategies of Inclusion". *Gender, Technology and Development*. 11 (2): 157–177.
- GRINT, Keith and GILL, Rosalind (1995). *The Gender-Technology Relation: Contemporary Theory and Research*. London: Taylor & Francis.
- HENWOOD, Flis (2000). "From the Woman Question in Technology to the Technology Question in Feminism. Rethinking Gender Equality in IT Education". *European Journal of Women's Studies*. 7: 209 – 227.
- HOLLIGER, Andrea (2007). "The Culture of Open Source Computing". University of Colorado: National Center for Women & Information Technology.
http://www.ncwit.org/pdf/OpenSourceComputing_Web.pdf.
- FURSTENAU, Marc y MACKENZIE, Adrian (2009). "The promise of 'makeability': digital editing software and the structuring of everyday cinematic life". *Visual Communication*. 8 (1): 5- 22.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Iolanda; GROS SALVAT, Begoña y ESCOFET ROIG, Anna (2012). La influencia del género en la cultura digital del estudiantado universitario. *Athenea Digital*, 12 (3), 95-114.
- GIL-JUÁREZ, Adriana; FELIU, Joel y VITORES, Ana (2012). *Genero y TIC: en torno a la brecha digital de género*. Athenea Digital, 12 (3), 3-9.
- GILL, Rosalind. (2009). "Beyond the «Sexualization of Culture» Thesis: An Intersectional Analysis of «Sixpacks», «Midriffs» and «Hot Lesbians» in Advertising". *Sexualities*, 12 (2), 137-160.
- HARAWAY, Donna. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra, 1995.
- INE (2009, 2 de octubre). *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2009*. Nota de prensa. Recuperado el 3 de Agosto de 2010 de <http://www.ine.es/prensa/np570.pdf>.
- JUHASZ, Alexandra (1999). "It's About Autonomy, Stupid: Sexuality in Feminist Video". *Sexualities* Vol 2 (3): 333–341.
- LAGO, Silvia (2008). "Internet y cultura digital: La intervención política y militante". *Nómadas*, 28: 102-111.
- LANDSTRÖM, Catharina (2007). "Queering feminist technology studies". *Feminist Theory*. 8(1): 7–26.
- LATOUR, Bruno (1991). "Technology is Society Made Durable". En: LAW, John (Ed.) *A Sociology of Monsters*. London: Routledge.
- LESSIG, Lawrence (1999). *Code and other Laws of Cyberspace*. New York, Basic Books.

- LESSIG, Lawrence (2004). *Cultura libre*. Edición digital. Disponible en:
<http://cyber.law.harvard.edu/blogs/gems/ion/Culturalibre.pdf>
- LOHAN, Maria (2000). “Constructive Tensions in Feminist Technology Studies”. *Social Studies of Science*. 30, (6): 895-916.
- LIN, Yuwei (2005). “Gender Dimensions of FLOSS Development”. *Mute*, 2 (1).
<http://www.metamute.org/editorial/articles/gender-dimensions-floss-development>
- MONTENEGRO, Marisela y PUJOL, Joan (2010). “Nuevas tecnologías y agenciamiento juvenil: aproximación desde el ciberfeminismo”. *Revista de Estudios de Juventud*. 89: 221-234.
- MCNAIR, Brian (1996). *Mediated Sex: Pornography and Postmodern Culture*. London: Edward Arnold.
- MCNAIR, Brian (2002). *Striptease Culture: Sex, Media and the Democratization of Desire*. London: Routledge.
- NEAD, Lynda (1992). *The female nude. Art obscenity and sexuality*. London: Routledge.
- NÚÑEZ, Sonia y GARCÍA, Antonio (2009). “New Technologies and New Spaces for Relation Spanish Feminist Praxis Online”. *European Journal of Women's Studies* 16 (3): 249 – 263.
- PAPACHARISSI, Zizi (2009). “The virtual geographies of social networks: a comparative analysis of Facebook, LinkedIn and ASmallWorld”. *New media & Society*. 11 (1&2): 199–220.
- PRECIADO, Beatriz (2001). *Manifiesto contra-sexual*. Madrid: Opera Prima.
- ROMMES, Els; VAN OOST, Ellen y OUDSHOORN, Nelly (1999). “Gender in the design of the digital city of Amsterdam”. *Information, Communication & Society*, 2 (4): 476-495.
- PAUL, Pamela. (2005). *Pornified: How Pornography is Transforming Our Lives, Our Relationships and Our Families*. New York: Times Books.
- PENLEY, Constance y ANDREW, Ross (1991). *Technoculture*, Minnesota, University of Minnesota Press.
- ROYAL, Cindy (2008). “Framing the Internet: A Comparison of Gendered Spaces”. *Social Science Computer Review*. 26 (2): 152-169.
- RUBIN, Gayle (1984). “Thinking Sex”. En: VANCE, A C. (Comp.). *Pleasure and Danger*. London: Routledge.
- SASSEN, Saskia (2002). “Towards a Sociology of Information Technology”. *Current Sociology*, 50 (3): 365–388.
- SCOLARI, Carlos Alberto (2009). “Mapping conversations about new media: the theoretical field of digital Communication”. *New Media & Society*. 11 (6): 943–964.

- THOMAS, Douglas (2005). "Hacking the body: code, performance and corporeality". *New Media Society*. 7 (5): 647–662.
- TORRES, J. Diana. (2011). *Pornoterrorismo*. Tafalla: Txalaparta.
- WAJCMAN, Judy (1991). *Feminism confronts technology*. Oxford, UK, Polity.
- WAJCMAN, Judy (2000). "Reflections on Gender and Technology Studies: What State is the Art?" *Social Studies of Science*, 30 (3): 447-464.
- WAJCMAN, Judy (2004). *Technofeminism*. Cambridge, UK, Polity.
- WAJCMAN, Judy (2007). "From women and technology to gendered technoscience". *Information, Communication & Society*, 10: 3, 287-298.
- WATKINS, S. Craig y EMERSON, Rana A. (2000). "Feminist Media Criticism and Feminist Media Practices". *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*. 571: 151 – 166. Reflexiones para una articulación tecnofeminista en la sociedad del conocimiento.

